


## REPUBLICA DEL PERU



## RESOLUCIÓN JEFATURAL


Surquillo, 09 de OCTUBRE de 2019

## VISTO:




El Memorando N° 2144-2019-ORH-OGA/INEN, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, y el Informe N° 1021-2019-OAJ/INEN de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,


## CONSIDERANDO:




Que, a través de la Ley N° 28748, se creó como Organismo Público Descentralizado al Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas - INEN, con personería jurídica de derecho público interno con autonomía administrativa, adscrito al sector salud, y actualmente calificado como Organismo Público Ejecutor en concordancia con la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Decreto Supremo N° 034-2008-PCM;




Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 11 de enero del 2007, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN, estableciendo la jurisdicción, funciones generales y estructura orgánica del Instituto, así como las funciones de sus diferentes órganos y unidades orgánicas;



Que, según la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, de las disposiciones complementarias en la Centésima Vigésima Novena autoriza excepcionalmente, durante el año fiscal 2019, el nombramiento del personal administrativo contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, que a la fecha de vigencia de la presente Ley ocupa plaza orgánica presupuestada por un periodo no menor de tres (3) años consecutivos o cuatro (4) años alternados, previa verificación del cumplimiento de los perfiles establecidos por la normatividad pertinente para cada plaza, siempre que la entidad no haya aprobado su Cuadro de Puestos de la Entidad en el marco de la Ley 30057, Ley del Servicio Civil. El nombramiento se efectúa de conformidad con la normatividad vigente y se registra en el Aplicativo Informático de la Planilla Única de Pago del Sector Público;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 123-2019-J/INEN, de fecha 04 de abril de 2019, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional Reordenado -2019, el cual cuenta con los cargos previstos para llevar a cabo el nombramiento del personal administrativo; asimismo, se cuenta con la disponibilidad presupuestal;



Que, con Resolución Jefatural N° 193-2019-J/INEN, de fecha 14 de mayo de 2019, se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas correspondiente al año 2019, y;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 075-2019-SERVIR/PE, aprueba el Lineamiento para el nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativas y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 299-2019-J/INEN, de fecha 24 de julio de 2019, conformaron la comisión encargada de llevar a cabo el proceso de nombramiento del personal contratado por servicios personales en el sector público, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector Público;

Que, mediante Memorando N° 970-2019-OGPP/INEN, de fecha 03 de octubre de 2019, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto alcanza el Informe N° 897-2019-OPE-OGPP/INEN de fecha 03 de octubre de 2019, de la Oficina de Planeamiento Estratégico, donde se emite opinión favorable para continuar con el proceso de nombramiento, señalando que el personal que remite la Oficina de Recursos Humanos de nueve personas contratadas bajo el Decreto Legislativo N° 276 se encuentran registradas en el AIRHSP, y el pago de sus haberes ya se encuentran contemplado en el presupuesto institucional del INEN;

Que, mediante Informe Final N° 001-2019-CNCSP/INEN, de fecha 13 de setiembre de 2019, los miembros de la Comisión de Proceso de Nombramiento, conformada mediante Resolución Jefatural N° 299-2019-J/INEN, de fecha 24 de julio de 2019, luego de evaluar las solicitudes presentadas por los postulantes y evaluaciones respectivas determinaron los resultados finales del presente proceso, según los documentos sustentatorios que se adjuntan en dicho documento, con el resultado final de nueve (9) personas aptas para el proceso de nombramiento según el Acta 4 –Resultado Final, de fecha 13 de setiembre de 2019, que incluye la relación nominal;

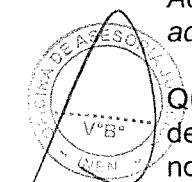
Que, el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo 005-90-PCM, quien establece los lineamientos para el ingreso a la Administración Pública;

Que, Mediante el artículo 28° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que: *“El ingreso a la Administración Pública en la condición de servidor de carrera o de servidor contratado para labores de naturaleza permanente se efectúa obligatoriamente mediante concurso. La incorporación a la Carrera Administrativa será por el nivel inicial del grupo ocupacional al cual postuló. Es nulo todo acto administrativo que contravenga la presente disposición”;*

Que, en tal sentido, habiéndose cumplido con los requisitos establecidos para el nombramiento de personal contratado bajo el régimen del Decreto Legislativo 276, corresponde proceder al nombramiento de nueve (9) servidores contratados;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que: *“La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”;*

Contando con los vistos buenos de la Sub Jefatura Institucional, de la Gerencia General, de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina General de Administración, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas;



Con las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 001-2007-SA; y de conformidad con la Resolución Suprema N° 008-2012-SA;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- NOMBRAR** con eficacia anticipada a partir del **01 de octubre de 2019**, al personal contratado por servicios personales en el sector público, bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 276 de bases de la carrera administrativa y de remuneraciones del sector público, a partir de la fecha de la presente resolución, en la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 - Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, al personal administrativo que forma parte integrante de la presente resolución.

	APELLIDOS Y NOMBRES	COD. AIRHSP	CAP	PAP	D.N.I	FECHA DE NACIMIENTO	CARGO	z	DEPENDENCIA	REMUNERACION UNICA	BENEFICIOS EXTRAORDINARIOS
1	SARAVIA GUIL CARLOS EDUARDO	000321	6	3	09729139	09/12/1972	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	TF	DEPARTAMENTO DE EDUCACION	536.08	300.32
2	ALANIA MALPARTIDA MARISOL	000353	201	164	40417975	23/12/1978	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	TF	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	536.08	300.32
3	SANCHEZ CHACHAYMA JESUSA	000234	202	165	09294692	05/01/1969	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	TF		536.08	300.32
4	QUISPE MENDOZA MARCO ANTONIO	001245	221	184	41290016	02/10/1980	TECNICO/A EN SERVICIOS GENERALES I	TF		536.08	300.32
5	VILLALOBOS ALVAREZ FRANKLIN CESAR	000714	379	334	42561196	08/08/1984	TECNICO/A EN ESTADISTICA	TF	DEPARTAMENTO DE EPIDEMIOLOGIA Y ESTADISTICA	536.08	300.32
6	VARGAS JUSTINIANO CARMEN	000404	890	778	10100444	16/09/1976	TECNICO/A ADMINISTRATIVO/A	TF	OFICINA DE LOGISTICA	536.08	300.32
7	BEDOYA CAMPOMANES HERNÁN ARTURO	000963	114	80	32405155	10/09/1975	TECNICO/A EN LOGISTICA I	TF		536.08	300.32
8	ALEGRE LOUI ELENA CLARA	000523	229	192	08144299	18/08/1971	TECNICO/A EN TELECOMUNICACIONES	TF	OFICINA DE INGENIERIA, MANTENIMIENTO Y SERVICIOS	536.08	300.32
9	DÍAZ LA SERNA POOL ÁLVARO	001338	85	55	10298481	23/06/1977	AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A	AF	OFICINA DE RECURSOS HUMANOS	512.80	284.71

**ARTICULO SEGUNDO.-** Disponer que el personal administrativo a que se refiere el artículo PRIMERO de la presente resolución, se encuentran dentro de la Escala remunerativa del Decreto Supremo N° 261-2019-EF y percibirán el monto mensual de la remuneración única y beneficios extraordinarios del nivel de inicio del grupo profesional al que pertenece; así como, las valorizaciones priorizadas que le correspondan.

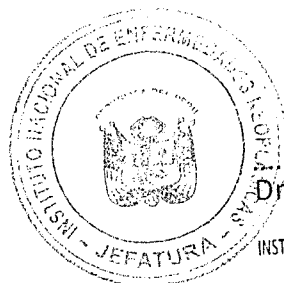
**ARTICULO TERCERO.-** El personal comprendido en la presente resolución, no podrá desplazarse a otra dependencia o establecimiento de salud durante los cinco (5) años posteriores a la fecha de nombramiento excepto la permuta debidamente justificada.

**ARTICULO CUARTO.-** El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se aplicará a la específica de gasto 2.1.11.12 Gastos por la Retribución y Complementos afectos y no afectos de cargas sociales de los servidores administrativos de la Unidad Ejecutora 001 – Pliego 136 – Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas.

**ARTICULO QUINTO.-** Notificar la presente resolución a los interesados y a los órganos correspondientes.

**ARTÍCULO SEXTO.- ENCARGAR** la difusión de la presente Resolución, así como su publicación en la página Web Institucional de la Oficina de Comunicaciones.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



Dr. EDUARDO PAYET MEZA  
Jefe Institucional  
INSTITUTO NACIONAL DE ENFERMEDADES NEOPLÁSICAS

